



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 27 de noviembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 7.956,96 euros con cargo a la partida "21600 – Reparación y mantenimiento equipos informáticos" del presupuesto de gastos de la Cámara, para la contratación del suministro de suscripciones para la protección, respaldo y recuperación de datos de la infraestructura Microsoft M365 para el Parlamento de Navarra (AOC20230122).

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) con sus anexos (I a III) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento simplificado según lo dispuesto en el artículo 80 de la LFCP.

En dicha misma fecha de 27 de noviembre se enviaron las invitaciones a participar en la licitación a cinco empresas del sector, abriéndose un plazo para la presentación de ofertas hasta el día 11 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas.

El día 12 de diciembre de 2023, una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se reunieron los miembros de la unidad gestora del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través de PLENA del sobre A (documentación administrativa) de los licitadores presentados al procedimiento, que fueron los tres siguientes:

- Specialist Computer Centres Solutions, S.L.
- Sein TIC, S.L.
- Avenet IT, S.L.

Tras el análisis de la documentación presentada por los licitadores en el sobre A, se constató que era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 6.1 del PCR, acordándose la admisión de los tres licitadores en el procedimiento.

Con fecha 13 de diciembre de 2023, reunida nuevamente, la unidad gestora del contrato llevó a cabo la apertura de los sobres BC de ofertas económicas presentadas por los licitadores resultando las ofertas y puntuaciones, por aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 9 del PCR, que a continuación se detallan:

LICITADOR	OFERTA (EUROS, IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN
Specialist computer Centres, S.L.	5.069,00	73,57
Sein TIC, S.L.	4.336,05	86,01
Avenet IT, S.L.	3.729,44	100,00

Observándose que la mejor oferta, presentada por Avenet IT, S.L. pudiera considerarse como anormalmente baja conforme a lo previsto en la cláusula 10 del PCR, se acordó requerir a la citada mercantil justificación de su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 98 de la vigente Ley Foral de Contratos Públicos (LFCP).

Evacuado dicho trámite por el licitador, la unidad gestora del contrato, acordó tener por justificada la oferta satisfactoriamente conforme a lo determinado en el precitado artículo 98 de la LFCP, y requerir a Avenet IT, S.L. la presentación de la documentación exigida por la cláusula 11 del PCR al efecto de, una vez acreditada la posesión y validez de dicha documentación, elevar a la Mesa de la Cámara propuesta de adjudicación del contrato a su favor, por ser su propuesta la de mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCR.

Tras la presentación, en tiempo y forma, por parte de Avenet IT, S.L. de la documentación requerida, tras constatar que era conforme a lo exigido por la precitada cláusula 11 el PCR, la unidad gestora, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, acordó elevar a la Mesa de la Cámara propuesta de adjudicación del contrato de suministro de suscripciones para la protección, respaldo y recuperación de datos de la infraestructura Microsoft M365 para el Parlamento de Navarra a Avenet IT, S.L. según lo previsto por la cláusula 12 del PCR, por ser su propuesta la que había obtenido una mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la unidad gestora, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato de suministro de suscripciones para la protección, respaldo y recuperación de datos de la infraestructura Microsoft M365 para el Parlamento de Navarra a la empresa Avenet IT, S.L., por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9 del PCR, por un precio total respaldo tenant (137 usuarios) de 3.729,44 euros (IVA excluido).

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento de Navarra la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo a la adjudicataria y al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos y en los casos previstos en el artículo 122.2 de la LFCP 2/2018, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien,
- b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,
- c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las jefaturas de los Servicios de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología, de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de enero de 2024

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Avenet IT, S.L.-

